



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

13 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3979 /

TENIENDO PRESENTE: Ord. N°424 de fecha 29/11/23 de Jurídico. Ord. N°96 de fecha 28/11/23 de Rentas a Jurídico. Decreto Alcaldicio N°3043 de fecha 29/09/23 donde se pone término al arriendo de la patente alcohol. Ord. N°421 de fecha 27/11/23 de Jurídico. Ord. N°93 de fecha 22/11/23 del Depto. Rentas a Jurídico. Solicitud de Arrendamiento de Patente N°413 del 13/11/23. Fotocopia de Rut de Sociedad Gastronómica León Retamales SPA SII. Contrato de arrendamiento, Jorge Retamales Mena y Gilda Gajardo Romero a Sociedad Gastronómica León Retamales SPA de fecha 13/11/23. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 13/11/23. Mi SII. Fotocopia de Folio Tesorería N°4563, correspondiente al pago del 2° semestre año 2023 patente de alcohol. Resolución exenta N°2305522459 de fecha 08/11/23 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Fotografía frontis del restaurant. Certificado de Antecedentes de Claudio Alex León Pino. Declaración Jurada Ley de alcoholes N°19.925 de Claudio Alex León Pino de fecha 09/11/23. Certificado de Antecedentes de Javier Ignacio Erazo Retamales. Declaración Jurada Ley de alcohol Javier Ignacio Erazo Retamales de fecha 13/11/23. Certificado de antecedentes de Javier Ignacio Erazo Retamales.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- **AUTORIZÉSE** el Arriendo de la Patente de Alcohol Rol 490155.

PERTENECIENTE A: GILDA GAJARDO ROMERO

C.I.

GIRO

: RESTAURANT

DIRECCIÓN

: AV. BORGÑO N°24999, CONCÓN

A

: SOCIEDAD GASTRONÓMICA LEÓN RETAMALES SPA

R.U.T.

: 77.285.876-0

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



STC/NAN/jac.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Depto. de Rentas (2)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
ALCALDE		
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE		
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 DIC 2023